SESIÓN ORDINARIA

DE CABILDO No. 78

06 DE JULIO DEL 2023

1.- Lista de asistencia, verificación de quórum de la ley e instalación de la sesión.

2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Por lo que es aprobada por unanimidad de votos.

3.- Lectura y en su caso, aprobación del acta y acuerdos tomados por los integrantes del ayuntamiento, en las actas 75 y 76 celebradas respectivamente los días, 07 y 22 de junio del 2023. Las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

4.- El secretario del ayuntamiento, C. Felipe Armando Umaña Melo, hará del conocimiento la correspondencia recibida en la secretaria del ayuntamiento, con fundamento en el artículo 69 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y artículos 8 fracción IX Y 16 fracción VII del reglamento de sesiones y funcionamiento de comisiones de Zamora de hidalgo, Michoacán.

5.- El presidente municipal, pone a consideración del pleno del ayuntamiento para análisis y en su caso aprobación, para estar en posibilidades de formalizar la donación autorizada, la ratificación del acuerdo de cabildo 353, tomado en la sesión 72 celebrada el día 17 de noviembre 2003 y el acuerdo 65 tomada en la sesión 40 celebrada el 10 de agosto del 2016, con la aclaración de que la donación se realizará a la actual secretaría de agricultura y desarrollo rural, respecto del área correspondiente en la que se encuentran construidas sus oficinas. Por lo que es aprobada por unanimidad.

6.- El presidente municipal, pone a consideración del pleno del ayuntamiento, para su análisis y en su caso aprobación, la pensión por viudez en favor de la C. Karla Castillo López y pensión por orfandad a favor del menor Leonardo Hernández Jiménez, hijo del extinto trabajador C. Rafael Hernández León. Por lo que es aprobada por unanimidad.

7.- El regidor de desarrollo urbano y obras públicas, planeación, programación y desarrollo sustentable, Lic. Aldo Giovanni Navarro Alvarado, somete al cuerpo colegiado del ayuntamiento, para análisis y en su caso aprobación de la donación anticipada, aprobada mediante acuerdo de cabildo número 125, tomado en la sesión 56 de fecha 23 de diciembre del 2022, para que ahora se lleve a cabo en los mismos términos y condiciones, con la moral BLUERASP & CO, S.A DE C.V, actual propietaria del inmueble objeto de la donación, reconociéndola además como sustituta de la moral VALSA DESARROLLOS S.A.P. DE C.V, en el trámite de la constitución y/o gestión y/o construcción objeto del fraccionamiento habitacional subordinado tipo campestre, para que esta continúe con el trámite del mismo. Por lo que fue aprobada por mayoría de votos.

8.- Asuntos Generales. Por esta ocasión no hay asuntos que tratar.

9.- Clausura de sesión.